



FIRMADO POR

ROSARIO GARCÍA GARCÍA
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02/05/2024



Sociedad de Gestión Urbanística SLU

NIF: B02346302

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO FASE DE EJECUCIÓN DURANTE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 27 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL Y GARAJE EN LA CALLE SANTA MARTA DE ALBACETE

Expediente 1287692M
Ref. 2024/3

Fecha y hora de celebración

30 de abril de 2024 a las 09:00

Lugar de celebración

Sesión telemática a través de Microsoft Teams

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Rosario García García, Directora Gerente

SECRETARIA

Dña. María del Mar Íñiguez Zafrilla, Administrativa

SECRETARIO SUPLENTE

D. Manuel Áviles Márquez, Administrativo

VOCAL INTERVENTOR

D. Francisco Jose Huedo Talavera, Economista

VOCAL JURÍDICO (SUPLENTE)

Dña. Llanos Muñoz Fernández, letrada

VOCAL TÉCNICO

D. Vicente Merino Gómez, Arquitecto técnico

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159)
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159)
- 3.- Propuesta adjudicación

Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159)

En este acto cabe manifestar que a la fecha de finalización del plazo para presentar la solicitud de participación (26-04-2024 a las 23:59) han concurrido los siguientes licitadores:

	Licitador	C.I.F./N.I.F	Fecha de presentación
1	EUGENIO ROS TENDERO	07560650K	24-04-2024 a las 23:33
2	EDILIZIA APLICADA, S.L.	B97842553	25-04-2024 a las 11:53
3	INGENIERÍA INSULAR S.L	B56443385	26-04-2024 a las 12:08
4	INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.	B87629200	26-04-2024 a las 11:49
5	JORDI MARTÍNEZ CAMACHO	53141245K	24-04-2024 a las 01:24
6	M.E.G.A. INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U	B42664516	26-04-2024 a las 23:12



FIRMADO POR

MARÍA DEL MAR ÍÑIGUEZ ZAFRILLA
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03/05/2024





FIRMADO POR

ROSARIO GARCÍA GARCÍA
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02/05/2024

NIF: B02346302

7	MIGUEL ÁNGEL GARCÍA NAVARRO	44392908X	17-04-2024 a las 17:27
8	OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U	A40007460	26-04-2024 a las 11:04
9	PAROVESA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SERVICIOS, S.L	B04984993	23-04-2024 a las 20:34
10	SGS TECNOS, S.A	A28345577	22-04-2024 a las 17:29
11	VALORA PREVENCIÓN SLU	B97673453	26-04-2024 a las 10:08

A continuación se procede a examinar y **calificar la documentación administrativa** presentada por los licitadores que han participado, con el siguiente resultado:

Admitir a los 11 licitadores anteriormente citados y que han participado en la presente licitación, toda vez que reúnen todos los requisitos exigidos en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y haber cumplimentado y presentando correctamente todos ellos los 2 anexos exigidos (ANEXO I y ANEXO II) en dicho pliego.

Seguidamente **se prosigue con la apertura de plicas que contienen los criterios evaluables automáticamente** (ANEXO III), no sin antes indicar que los dos criterios evaluables son, **PRECIO**, que no podrá ser superior al presupuesto base de licitación del contrato que es de 20.000 € (IVA no incluido) e **INCREMENTO DEL NÚMERO MÍNIMO DE VISITAS POR SEMANA** (dos visitas).

1.-EUGENIO ROS TENDERO con NIF 07560650K formula la siguiente propuesta:

IMPORTE SIN IVA: **13.595 €**
IMPORTE DEL IVA (21%): 2.854,95 €

INCREMENTO DEL Nº DE VISITAS SEMANALES SOBRE EL MÍNIMO DE 2 VISITAS: **3 visitas**

2.-EDILIZIA APLICADA, S.L. con CIF B97842553 formula la siguiente propuesta:

IMPORTE SIN IVA: **17.980,00 €**
IMPORTE DEL IVA (21%): 3.775,80 €

INCREMENTO DEL Nº DE VISITAS SEMANALES SOBRE EL MÍNIMO DE 2 VISITAS: **sin incremento**

3.-INGENIERÍA INSULAR S.L con CIF B56443385 formula la siguiente propuesta:

IMPORTE SIN IVA: **19.601,03 €**
IMPORTE DEL IVA (21%): 4.116,21 €

INCREMENTO DEL Nº DE VISITAS SEMANALES SOBRE EL MÍNIMO DE 2 VISITAS: **sin incremento**

4.-INGENIERÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L. con CIF B87629200 formula la siguiente propuesta:

IMPORTE SIN IVA: **19.698,75 €**
IMPORTE DEL IVA (21%): 4.136,74 €

INCREMENTO DEL Nº DE VISITAS SEMANALES SOBRE EL MÍNIMO DE 2 VISITAS: **sin incremento**

5.-JORDI MARTÍNEZ CAMACHO con CIF 53141245K formula la siguiente propuesta:

IMPORTE SIN IVA: **13.639,50 €**
IMPORTE DEL IVA (21%): 2.864,30 €

INCREMENTO DEL Nº DE VISITAS SEMANALES SOBRE EL MÍNIMO DE 2 VISITAS: **5 visitas**

6.-M.E.G.A. INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U. con CIF B42664516 formula la siguiente propuesta:



FIRMADO POR

MARÍA DEL MAR IÑIGUEZ ZAFRILLA
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03/05/2024



FIRMADO POR

ROSARIO GARCÍA GARCÍA
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02/05/2024



Sociedad de Gestión Urbanística SLU

NIF: B02346302

IMPORTE SIN IVA: **17.500 €**
IMPORTE DEL IVA (21%): 3.675 €

INCREMENTO DEL Nº DE VISITAS SEMANALES SOBRE EL MÍNIMO DE 2 VISITAS: **sin incremento**

7.-MIGUEL ÁNGEL GARCÍA NAVARRO con NIF44392908X formula la siguiente propuesta:

IMPORTE SIN IVA: **17.000 €**
IMPORTE DEL IVA (21%): 3.570 €

INCREMENTO DEL Nº DE VISITAS SEMANALES SOBRE EL MÍNIMO DE 2 VISITAS: **5 visitas**

8.-OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U. con NIF A40007460 formula la siguiente propuesta:

IMPORTE SIN IVA: **9.500,00 €**
IMPORTE DEL IVA (21%): 1.995,00 €

INCREMENTO DEL Nº DE VISITAS SEMANALES SOBRE EL MÍNIMO DE 2 VISITAS: **3 visitas**

9.-PAROVESA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SERVICIOS, S.L. con CIF B04984993 formula la siguiente propuesta:

IMPORTE SIN IVA: **15.195,95 €**
IMPORTE DEL IVA (21%): 3.191,15 €

INCREMENTO DEL Nº DE VISITAS SEMANALES SOBRE EL MÍNIMO DE 2 VISITAS: **5 visitas**

10.-SGS TECNOS, S.A con CIF A28345577 formula la siguiente propuesta:

IMPORTE SIN IVA: **13.750 €**
IMPORTE DEL IVA (21%): 2.887,50 €

INCREMENTO DEL Nº DE VISITAS SEMANALES SOBRE EL MÍNIMO DE 2 VISITAS: **3 visitas**

11.-VALORA PREVENCIÓN SLU con CIF B97673453 formula la siguiente propuesta:

IMPORTE SIN IVA: **19.995 €**
IMPORTE DEL IVA (21%): 4.198,95 €

INCREMENTO DEL Nº DE VISITAS SEMANALES SOBRE EL MÍNIMO DE 2 VISITAS: **4 visitas**

Una vez abiertas todas las ofertas el vocal técnico de la Mesa de Contratación procede a analizar la existencia de posibles ofertas incursas en baja anormal o desproporcionadas.

Cabe indicar que en el apartado 10.5 del cuadro de características del Pliego regulador del contrato, se establece, que:

a) Considerando todos los criterios de adjudicación, los parámetros de aplicación de la figura de las bajas anormales serán los siguientes:

a.1. Criterio de adjudicación del precio: Se consideran desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

cuando concurran cuatro o más licitadores, como es el caso, las que sean inferiores en más de 10 unidades



FIRMADO POR

MARÍA DEL MAR ÍÑIGUEZ ZAFRILLA
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03/05/2024





FIRMADO POR

ROSARIO GARCÍA GARCÍA
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02/05/2024

Sociedad de Gestión Urbanística SLU

NIF: B02346302

porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentre en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. En este último caso, no habrá un proceso iterativo en el cálculo de las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados, de tal manera que se calculara la media de las ofertas presentadas, a esa media se incrementara 10 unidades porcentuales y las ofertas con valores superiores al resultado de ese incremento se excluirán del cálculo de una nueva media.

A partir de este momento se procederá al cálculo definitivo de la nueva media de las ofertas presentadas, y con esta nueva media, como punto de referencia, aquellas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales se entenderán incursas en ofertas con valores anormales o desproporcionados. También, una oferta o proposición se considerará que contiene valores anormales o desproporcionados cuando incumpla las disposiciones relativas a la protección de la ocupación y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar donde deba realizarse la prestación.

a.2. Oferta considerada en su conjunto: teniéndose en consideración todos los criterios de adjudicación, se presume inicialmente que las ofertas contienen valores anormales, cuando obtengan en la conjunción de todos los criterios de adjudicación una puntuación superior a 95 puntos.

Una vez analizadas las ofertas, el técnico considera que un licitador ha incurrido en baja temeraria, exponiendo lo siguiente:

ANÁLISIS DE OFERTAS PRESUNTAMENTE ANORMALES

PASO Nº1

Determinación de aquellas ofertas que son superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

EMPRESAS	OFERTA	PUNTUACIÓN	VISITAS	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
EUGENIO ROS TENDERO	13.595,00 €	61,49	3	4,00	65,49
MIGUEL ANGEL GARCIA NAVARRO	17.000,00 €	49,18	5	12,00	61,18
JORDI MARTINEZ CAMACHO	13.639,50 €	61,29	5	12,00	73,29
SGS TECNOS SA	13.750,00 €	60,80	3	4,00	64,80
OCA INSPECCION CONTROL Y PREVENCIÓN SAU	9.500,00 €	88,00	3	4,00	92,00
PAROVESA INGENIERIA ARQUITECTURA Y SERVICIOS S.L.	15.195,95 €	55,01	5	12,00	67,01
M.E.G.A. INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U	17.500,00 €	47,77	2	0,00	47,77
INGENIERIA INSULAR S.L.	19.601,03 €	42,65	2	0,00	42,65
INGENIERIA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.	19.698,75 €	42,44	2	0,00	42,44
EDILIZIA APLICADA S.L.	17.980,00 €	46,50	2	0,00	46,50
VALORA PREVENCIÓN S.L.U.	19.995,00 €	41,81	4	8,00	49,81

OFERTA MAS ECONÓMICA

9.500,00 €

MEDIA ARITMETICA 16.132,29 €
 MEDIA ARITMETICA -10% 14.519,06 €
 MEDIA ARITMETICA +10% 17.745,52 €

Así pues, en este primer paso se eliminan cuatro ofertas del total de admitidas a efectos de cálculo de baja temeraria.

PASO Nº2

Procedemos a realizar el cálculo de la media aritmética ofertadas por cada una de las empresas, que se obtiene a partir



FIRMADO POR

MARÍA DEL MAR ÍÑIGUEZ ZAFRILLA
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03/05/2024



FIRMADO POR

ROSARIO GARCÍA GARCÍA
PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
02/05/2024

de la suma de todos los valores ofertados dividida entre el número total de sumandos que en este caso es 7 , ya que entre ellas existen ofertas que son superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales

Se consideran ofertas de valor anormal o desproporcionado aquellas que son inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas que han superado las condiciones del apartado 1.

EMPRESAS	OFERTA	PUNTUACIÓN	VISITAS	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
EUGENIO ROS TENDERO	13.595,00 €	61,49	3	4,00	65,49
MIGUEL ANGEL GARCIA NAVARRO	17.000,00 €	49,18	5	12,00	61,18
JORDI MARTINEZ CAMACHO	13.639,50 €	61,29	5	12,00	73,29
SGS TECNOS SA	13.750,00 €	60,80	3	4,00	64,80
OCA INSPECCION CONTROL Y PREVENCIÓN SAU	9.500,00 €	88,00	3	4,00	92,00
PAROVESA INGENIERIA ARQUITECTURA Y SERVICIOS S.L.	15.195,95 €	55,01	5	12,00	67,01
M.E.G.A. INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y SEGURIDAD, S.L.P.U	17.500,00 €	47,77	2	0,00	47,77
INGENIERIA INSULAR S.L.	19.601,03 €	42,65	2	0,00	42,65
INGENIERIA ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEOS S.L.	19.698,75 €	42,44	2	0,00	42,44
EDILIZIA APLICADA S.L.	17.980,00 €	46,50	2	0,00	46,50
VALORA PREVENCIÓN S.L.U.	19.995,00 €	41,81	4	8,00	49,81

OFERTA MAS ECONÓMICA

9.500,00 €

NUEVA MEDIA: 14.311,49 €

NUEVA MEDIA-10%: 12.880,34 €

Por tanto, y de acuerdo al PCAP, son consideradas en presunción de anomalía aquellas en las que la baja ofertada está por debajo de **12.880,34 €**.

Del análisis de las ofertas realizadas, la presentada por la mercantil **OCA INSPECCIÓN, CONTROL Y PREVENCIÓN, S.A.U.** se considerarían ofertas presuntamente anormales.

Por todo lo expuesto anteriormente, no se puede continuar con el siguiente acto y la Mesa de Contratación, por aplicación del artículo 149 de la LCSP, decide **requerir al referido licitador, a través de la Plataforma de Contratación, para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios de su oferta, concediéndoles al efecto, un plazo de 5 días hábiles.**

No existiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, redactándose la presente Acta, certificada por la Secretaría de la Mesa con el visto bueno de su Presidenta.



FIRMADO POR

MARÍA DEL MAR ÍÑIGUEZ ZAFRILLA
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
03/05/2024